

ABOLICION DEL PRIVILEGIO DE LA HIDALGUA.
ADUANAS A LA FRONTERA.

EL

ESTABLECIMIENTO DE JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.
UNIDAD CONSTITUCIONAL.

LIBERAL GUIPUZCOANO

PERIODICO POLÍTICO Y MERCANTIL.

SALE LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Reciben suscripciones á este periódico ; en Barcelona *A. Bergnes* ; en Bayona *Mr. Bernain* ; en Cadiz *Hortal y Compañia* ; en Cartagena *D. Vicente Benedicto* ; en la Coruña *D. José María Perez* ; en Girona *D. Manuel Perez* ; en Granada *D. Manuel Sanz* ; en Logroño *D. Domingo Ruiz* ; en Madrid , en la redaccion del *Eco del Comercio* ; en Pamplona *D. Paulino Longas* ; en Santander *D. Clemente María Riesgo* ; en Soria *D. Pedro Marco de Ledesma* ; en Valencia *D. Maximiano Honrubia* ; en Tolosa *D. Pedro Cardenal*. Y en las administraciones de Correos. Su precio á 20 reales por trimestre en San Sebastian , y á 27 reales fuera de ella franco de porte. Las cartas se dirigirán á la redaccion francas.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

CUESTION DE ORIENTE.

El *Globe* publica los dos extractos siguientes , hasta ahora ineditos , de la correspondencia entre Boghos-Bey y el comodoro Napier.

«No ignorais , escribia Boghos-Bey al comodoro , que los últimos despachos recibidos de Francia nos comunican que habiendo el gobierno frances , conforme al deseo del Virrey , entablado negociaciones con las cuatro potencias , se esperaba un arreglo definitivo dentro de algunos dias ; y que en este estado de cosas no parece conveniente anticiparse á la resolucion que ivan á tomar las cuatro potencias , y á la que el Virrey da su palabra de someterse sin dilacion. Declaraba ademas , que la columna de tropas recientemente dirigida sobre El Arish , no tenia mas objeto que asegurar las comunicaciones.

Del comodoro Napier á S. E Bogos-Bey. El 27 de Noviembre. — «En la convencion que ha pasado entre nosotros , Mehemet-Ali recibe el título de Virrey de Egipto ; yo la he firmado porque esta calificacion no varia el espíritu del convenio , pero debéis comprender que no podré reconocer este título sino despues que Mehemet-Ali haya sido formalmente reintegrado en el pachalicato de Egipto.»

Las correspondencias de Alejandria manifiestan que el comodoro Napier está entusiasmado por Mehemet-Ali , y declara que si los acontecimientos no hubieran estado contra él , era digno de ser el fundador de un grande imperio. Parece que el comodoro se proponia entrar en el puerto , y dar una gran funcion al Pacha. Una carta de Constantinopla anuncia , que habiendo pasado los embajadores de las grandes potencias á fel citar al Sultan por la toma de S. Juan de Acre , lord-Ponsomby manifestó que seria menester ocupar por algun tiempo á S. Juan de Acre.

El *Herald* reproduce los argumentos del *Times* para probar , que la cuestion de Oriente no está terminada. Lord Palmerston ha prometido á la Francia , que Mehemet-Ali no seria privado del Egipto , y por esta promesa ha dejado la Francia de armarse para mantener al Pacha en la posesion de la Siria. Es menester pues que lord Palmerston haga consentir al Sultan en retirar la destitucion , sin recurrir á medidas coercitivas , á las que se opondria la Rusia. La Inglaterra se encuentra así á un mismo tiempo en peligro de una colision con la Francia y con la Rusia.

El *Chronicle* dice que se puede recomendar al Sultan que deje el Egipto hereditario á Mehemet Ali , porque esta concesion no alteraria la paz de la Europa , si se introduce en Egipto el Hatí-Scherif que ha abolido los monopolios , y que quitaria á Mehemet-Ali los medios de tener dinero , y mantener un ejército y una marina poderosas. Este periódico recomienda sobre todo , que se impida el predominio de la influencia francesa en Alejandria.

El *Sun* dice que la correspondencia de Constantinopla del 28 manifiesta , que lord Ponsomby habia recibido de lord Palmerston la orden de emplear toda su influencia para con el Sultan , á fin de obtener la revocacion de la sentencia de destitucion dictada contra Mehemet-Ali. El despacho de lord Palmerston ha sido comunicado al Divan , y el 28 se sabia ya que la sentencia seria revocada , aunque en los primeros momentos hubiese manifestado el Divan la resolucion de ejecutarla. Otra correspondencia supone que la acta de revocacion estaba redactada , y que se iba á promulgar.

La *Cuotidienne* dice , que en la noche del 20 se aseguraba en la ópera , que los despachos que el gobierno habia recibido de Constantinopla anunciaban , que el Divan se habia negado á ratificar el tratado del comodoro Napier.

Damos , dice , esta noticia con reserva , porque ya se sabe que el Divan no obra por si mismo , y un acto tan decisivo de su parte , haria creer que las notas oficiales de lord Palmerston , están en contradiccion con las instrucciones particulares de lord Ponsomby.

ALEMANIA.

En el *Correspondant de Nuremberg* se lee : Se dice que una division austriaca debe establecerse en Rastard ; se compondrá de un regimiento de caballeria , dos de infanteria , y un batallon de tiradores ; 12000 austriacos se dirigirán á Ulma ; se reforzará la guarnicion de Maguncia , que se compone de 12000 hombres , con destacamentos austriacos y prusianos , y un regimiento sajón. Corre la voz de que 20,000 prusianos se concentrarán en Aix-la-Chapelle. El 8.º cuerpo de ejército se escalonará á lo largo de la frontera francesa. Se asegura que se han abierto negociaciones con el gabinete de las Tullerías para arreglar un desarmamento general.

—Escriben de Viena que por consecuencia de los acontecimientos que últimamente han pasado en España , el gobierno frances no permitirá todavia salir de Bourges á D. Carlos.

Una carta de Heidelberg dice , que los soberanos alemanes aprovechan el descrédito en que ha caído la Francia , para escitar contra ella el odio de los alemanes : el abandono de la Bélgica , de la Italia y de la Polonia , se cita cada dia como una prueba de la poca fe que merecen las promesas del gobierno frances : el abandono de Mehemet-Ali como una prueba de la debilidad de la Francia : hasta los patriotas alemanes , que han sido engañados en 1814 y en 1815 por sus soberanos , se dejan atraer , y parecen dispuestos á predicar una cruzada contra la Francia. Entre tanto en todas partes se hacen preparativos de guerra.

Otra carta citada por el *Abondbode* confirma todo lo que se ha dicho ya acerca de los inmensos preparativos militares de la Alemania , añadiendo que el número de tropas que se van á concentrar sobre las fronteras occidentales de la Alemania sube á 200,000 hombres : por otra parte sabemos hoy por el *Mercur de Suabe* , que el contingente federal austriaco destinado á reforzar las guarniciones federales se ha fijado ya. Cuatro regimientos de infanteria , dos de caballeria , dos batallones de cazadores , dos baterías de artilleria , y una bateria bolante se han destinado para este servicio especial. Sin embargo no ha llegado todavia la orden de marcha. Otros 4 regimientos de caballeria austriaca , destinados á formar parte del cuerpo de observacion que se reúne en el Voralberg , se aguardaban próximamente en Munich.

De Munich escriben á la *Gacete universell de Leipsick* , que todos los estados alemanes deben tener pronto su contingente para la primavera próxima.

El *Correspondant de Nuremberg* anuncia , que el rey de Wurtemberg , en caso de guerra sera nombrado general en jefe de las tropas alemanas del Sur , y el general prusiano Pfuél jefe de E. M. G. del ejército federal.

MARRUECOS.

Un spahis hecho prisionero por Ab-el-Kader que consiguió escapar , y llegar á Mogador , reclamó la proteccion de M. Delaporte para volver á Francia ó á Argel. Algunos dias despues el gobernador tuvo noticia de que un moro que se decia frances , paseaba por la ciudad , y avisó al Consul que queria que se le presentase este hombre , que con efecto se le presentó acompañado del Consul.

«El gobernador pregunto al spahis si era judio , moro ó cristiano. — Soy moro y lo seré siempre. — ¿Eres moro y vistes el uniforme

de los cristianos, y reconoces por amos á los cristianos? ¿No sabes que eso es contra nuestra ley?—El Spahis quedó cortado, y se le acercó M. Cremineux para soplarle la respuesta. El gobernador le reconvinó de que se mezclase en el negocio, estando presente el consul: se le contestó con viveza; se enfadó el gobernador, y le mandó salir. M. Cremineux resistió, le agarro un soldado, y el consul Delaporte hubo de intervenir para separarlos, pero á pesar de sus reclamaciones el spahis fue llevado á la cárcel.

Este incidente, el atropellamiento cometido con un francés á los pocos días, y el haber impedido á M. Crimineux embarcarse en un buque Sardo, movieron al consul á protestar contra estos hechos; y no habiendo obtenido satisfaccion, M. Delaporte retiró su pavellon, y habiendo reunido á los franceses en casa del Vice-Consul inglés, acompañados de este, pasaron á la del gobernador, en donde M. Delaporte declaró, que no siendo respetada su autoridad, se colocaba con los suyos bajo la salvaguardia Británica, cesando en sus funciones hasta que este negocio fuese arreglado por los dos gobiernos. Espera un buque de su nacion que los lleve á Francia, y suponen que se tomará de Marruecos la misma satisfaccion que de Argel.

Dicen que en Tolon se preparan algunos navios para pedir la satisfaccion de este insulto.

FORTIFICACIONES DE PARIS.

Los periódicos ministeriales desmienten la noticia que dió el *Constitutionnel*, de haberse suspendido los trabajos de fortificacion. Parece que ha dado motivo á esta noticia, el haberse concentrado en el ministro de la guerra la direccion de todos los trabajos.

Las secciones de la cámara de los diputados se han pronunciado por el sistema de fortificacion adoptado por el ministerio de 1.º de Marzo, contra la opinion del mariscal Soult, que está por el sistema de fortalezas sueltas.

—El *Courier* manifiesta, que la determinacion del actual gabinete frances de mantener una paz armada, disgusta mucho á la Inglaterra, al Austria y á la Prusia. Representaciones muy enérgicas se han hecho con este motivo, y á menos que la Francia consienta en bajar de tono, es de temer que el arreglo de la cuestion egipcia no produzca los resultados ventajosos que se esperaban en Europa.

—El *Chronicle*, hablando de la próxima llegada á Paris del señor Olózaga, dice que le costará trabajo desimpresionar á la corte de las Tullerías de ciertas ideas que están en curso en este momento respecto á España.

ESPAÑA.

SAN SEBASTIAN 28 de Diciembre.

Acercándose ya el tiempo en que por mutuo consentimiento, ó por resolucion de las córtes en vista de antecedentes, se haya de verificar la modificacion de los fueros de las tres provincias vascongadas, conviene examinar esta cuestion bajo todos sus aspectos, y para ello empezaremos la comparacion, y análisis crítica é imparcial, por la administracion gubernativa.

Estan á la cabeza de ella las diputaciones forales. Ya el periódico de Bilbao, cuyo testimonio no debe parecer sospechoso en el particular, ha confesado que las diputaciones forales no tienen ninguna relacion con los pueblos, en las importantes materias de elecciones de sus concejales, cuentas de ellos, y desagravio de las partes damnificadas por sus operaciones administrativas. Asi ha confirmado nuestras doctrinas, sobre que los pueblos ofrecen el aspecto de federaciones heterojéneas, sin vínculos á las diputaciones, y con la dependencia de la corte, y de los agentes enviados por ella con el nombre de correjidores, en los importantes asuntos de la administracion en que mas conviene el consejo de muchos.

Acreditada bajo este concepto la ventaja de la diputacion provincial, con su inspeccion sobre los presupuestos, cuentas, y gobierno económico de los pueblos, es tambien indisputable, que las funciones de los diputados provinciales ofrecen economía de gastos en la administracion de la provincia. Hemos hecho ver con datos exactos, la enormidad de los dispendios que causan la diputacion foral, y sus dependencias de secretaria, contaduría, tesoreria y recaudacion. Para hacer conocer la diferencia en la economía de la diputacion provincial, bastará recordar que ésta, reducida al caso de esta ciudad, satisfizo con los fondos ordinarios los gastos de sus dependencias, y los réditos de la deuda pública, y en los momentos de ajustarse la paz en Vergara formó rápidamente y como por una especie de impro-

visacion hasta el número de 200 celadores, sin contraer para ello ningun empréstito, ni exigir á los pueblos el menor sacrificio extraordinario. No haremos comparaciones sobre esto, porque ademas de ser innecesarias al imparcial observador, deseamos atraer á nuestros adversarios, á que voluntariamente hagan el reconocimiento, y cooperen á una modificacion inevitable, á ejemplo de Navarra, que entrando francamente en las miras del gobierno, y en las ideas de reformar su sistema foral, adhiriéndose á la nacion con vínculos fuertes, ha conseguido fijar su posicion, sacando un partido ventajosísimo á su agricultura industria y comercio, y aligerando cuanto es dable las cargas y subsidios con que ha de contribuir á sostener las del estado; mientras estas provincias con una imprudente é inconsiderada resistencia sostenida por sus mandarines, no han hecho mas que irritar al gobierno y á la nacion, dar pabulo á prevenciones perjudiciales, y gastar sumas considerables, sin adelantar un solo paso hacia la mejora de la situacion del pais.

Si en punto de facultades administrativas, y de economia hace la diputacion provincial tanta ventaja á la foral, no seran menores las de la sencillez y justicia en la formacion de ella. La primera se constituye por los sufragios directos de los electores, y es la expresion verdadera de su delegacion. La segunda es el resultado de una eleccion en cuarto grado. La principal presenta el número de vocales suficiente á asegurar el acierto en sus consejos; la foral se compone de un diputado general, y dos personas adjuntas del ayuntamiento del pueblo de su residencia. Verdad es que tenemos ademas para los casos arduos una diputacion extraordinaria, pero se compone esta de los diputados de cuatro pueblos de tanda, de los adjuntos pertenecientes á uno de ellos, y de los de los cuatro partidos, en los cuales tambien entran las villas de tanda, parecidas á las ciudades de voto en cortes, de modo que S. Sebastian, Tolosa, Azpeitia y Azcoitia forman siempre las tres cuartas partes de la diputacion extraordinaria, y tambien la foral, admitiendo en ella la libre eleccion de un diputado general.

¿Es acaso este el bello ideal de la administracion? ¿Quereis que los pueblos se sacrifiquen por un régimen á cuya organizacion no concurren de modo alguno?

Si á los pueblos lisonjea el derecho consuetudinario, es por que le consideraban bajo el aspecto de las esenciones tributicias pero el Pretendiente los sacrificó, y han satisfecho despues voluntariamente gabelas, superiores quizá á las que les impondria el gobierno nacional. Y ¿nos resistiremos aun á la nacionalidad que puede levantar nuestra marina, é industria fabril del lamentable estado en que se encuentran?

Hemos llegado á entender que la regencia ha pasado orden al diputado general de esta provincia, para que nombre comisionados, ó haga que los nombrados para la modificacion de los fueros se presenten en la capital, con el objeto de proponer, discutir, y examinar las bases de un arreglo definitivo, en el que se interesan la tranquilidad general, y la prosperidad de la nacion, juntamente con la nuestra propia.

Felicitemos al gobierno por esta determinacion, y al ver la deferencia con que, por consideraciones á los fueristas, omite dar por ahora á la unidad constitucional la genuina interpretacion, con que la entendía la mayoria de las córtes que aprobaron ó confirmaron provisionalmente los fueros, no podemos menos de esperar que nuestros antagonistas, movidos por un sentimiento de caballerosa correspondencia, aceptarán con favorables intenciones esta invitacion á la concordia, en un asunto en que la pide la conveniencia pública.

Afortunadamente cesaron ya los terrores de que esta cuestion pudiese comprometer la paz, y si alguna vez se ha citado la oportunidad con fundados motivos, ahora aboga en favor nuestro, porque ha llegado el tiempo de madurez de este arreglo, se han examinado detenida y circunstanciadamente todas las ramificaciones de nuestro estado escepcional, y al árbol de Guernica ha sucedido otro nuevo, lozano y frondoso, que estiende sus ramas á toda la estension del vasto territorio en que se halla diseminada la familia española.

Ya nuestros diputados acogidos á su sombra, han merecido esclarecidos honores de los de la nacion entera, escitándolos á que se mantuvieran allí, y dispusieran sus ánimos á la union, al enlace, y á la correspondencia de mutuas relaciones, que en-

tre personas criadas y educadas en las selvas se obtienen en fuerza de las lisonjeras caricias de la civilización.

Lejos está de nuestro ánimo el tachar la cultura de nuestro país natal, porque en tiempos antiguos, y anteriores á las hermandades y á los fueros de su ayuntamiento general, dieron nuestras escuadras marítimas las mas sobresalientes pruebas de valor, y grandeza en combates, alianzas, y descubrimientos importantes.

Que á la par de la decadencia española haya sido la nuestra, lo prueba bien el silencio de los historiadores, y de los crónistas en los tres siglos últimos.

Parece que por una ley constante de la naturaleza, preceden siempre á nuevas situaciones los violentos sacudimientos de los elementos con que chocan. Léanse la Iliada y la Odisea, y se verán los trabajos que precedieron á la cultura y civilización griegas. Fijese la atención en el pueblo hebreo, y veremos como entre truenos, relámpagos, y temblores de tierra se publican las tablas de la ley. Vuélvase la vista á la célebre ciudad del capitolio, y notaremos los apuros en que la pusieron los Galos, los Cimbrios, y los Cartagineses. Y esa orgullosa Albion, cuyas escuadras recorren hoy todos los mares, ¿no se ha levantado despues de revoluciones violentas, y escenas de sangre, que parecían anegar é inundar su país, salvando las tempestuosas olas del mar la costa que le circunda!

¿No se ha formado, se ha engrandecido, y aumentado su poblacion esa Francia, en la escuela de las situaciones mas violentas, de las escenas atroces, y de las guerras mas difíciles?

Nosotros hemos salvado ya los peligros de una lucha fratricida. Terminóse esta por el mas caballeroso ejemplo de la reconciliación. Reconocimos en ella el derecho de la nacion congregada en córtes, á que hiciese la agregación de los vascongados á la gran familia española. Tendiéndonos esta sus brazos con generosidad nunca vista nos dijo: venid, tomareis parte en nuestros consejos sin tenerla por ahora en las obligaciones tributicias. Queremos se deba á vuestro propio reconocimiento el acta de union á la nacionalidad española, y ofreciendo teneros toda la posible deferencia, nos reservamos solamente el derecho de decidir, derecho que siempre ha pertenecido á la pluralidad de interesados en los concursos, y consejos de muchos.

Ya la Navarra ha acudido á este llamamiento, ofreciéndose espontáneamente á los resultados de su agregación á la nacionalidad, y la España como madre la acoge, la abraza, ofrece protección á su agricultura é industria, y la dice: « respeto las obligaciones que has contraído en tu vida independiente, y de los recursos mismos con que contribuyas al sostenimiento de la madre comun, segregará tú misma la parte necesaria al pago de tus deudas anteriores, hasta tanto que los acreedores confien en mi crédito tanto ó mas que en el tuyo.

Así queda asegurada la suerte de los acreedores y capitalistas con inmensas ventajas respecto de la situación actual, determinándose en el mismo país las cantidades necesarias á su satisfacción, y teniendo además la garantía de la nacion. La sal la tendrán á los mismos precios que hoy; se conserva la esencia del papel sellado, así como la de las contribuciones indirectas de rentas provinciales y derechos de puertas; queda á discreción de las diputaciones el modo de llenar los cupos del servicio militar, y de consiguiente no habrá quintas. La cantidad que se señala á Navarra por contribucion directa, es insignificante respecto de las que en tiempo del régimen foral le sacaba el gobierno bajo el nombre de donativo voluntario, y por otros servicios indirectos; y puede asegurarse, que haciéndose á Guipuzcoa un señalamiento proporcional, con el importe de la adeala del tabaco que podria reservar, así como Navarra ha reservado el importe de las tablas, y con el de los arbitrios que hoy cobra, tendria lo suficiente para pagar esa contribucion, los intereses de su deuda, y sus gastos interiores, sin necesidad de hacer imposición alguna al pueblo. ¿Qué alteración sufren pues los fueros útiles, los fueros del pueblo? Ninguna. La alteración que se hace en las formas administrativas no afecta al pueblo, solo comprende á las clases privilegiadas, y es mas liberal y mas económica la nueva forma. Las aduanas solo podrán encarecer algun tanto los frutos coloniales, el chocolate, y las telas de algodón, ¿y qué uso hace el pueblo de esos frutos?

En cambio esa traslación de aduanas dará vida y movimiento al comercio é industria, se abrirán mercados concurridos en el

país, y podrá acudir con sus frutos libremente á los del interior, y habrá ocupación para los brazos que hoy se ven precisados á emigrar.

Dudaremos todavía en acercarnos, allegarnos y estrecharnos á esa madre comun, que tan cariñosamente trata á sus hijos? No: solo el egoísmo criminal de unos cuantos sres., avezados al mando, y bien hallados con sostener el lujo y la ostentación á menos costa, y algunos contrabandistas, pudieran oponerse á una medida que tantos beneficios debe producir al Pueblo, á la agricultura, al comercio y á la industria; y si su ciego empeño de mantener los abusos llegase hasta oponerse á tanto bien, la maldición del cielo y de los hombres caería sobre ellos.

Desde el primer dia del próximo Enero se publicará en Madrid un diario de la tarde titulado *La Constitución*. Con placer hemos leído en su prospecto la hermosa descripción de la situación actual, escrita con verdad, con elegancia, y con el sentimiento de afecto á la prosperidad nacional, este sentimiento que se lee en todás las espresiones del prospecto del cual para muestra copiamos algunos periodos.

Despues de hacer el elogio del progreso dice:

« Así consideremos el fecundo principio del progreso encarcelado en el círculo humano de la posibilidad, y dado nos sea recorrer con él la espaciosa area, sin romper la valla que jamas se rompe impunemente. Hombres tímidos existen que, fijos en un punto dado, ni de él se atreven á apartarse, temerosos de sumirse en un caos que no existe. Otros, arrojados en demasia, lanzados en alas de irrealizables hermosas teorías, se estrellan sin cesar en ese indestructible muro que separa lo posible de lo imposible. Y nosotros que tomamos consejo de la madurez de la prudencia, templamos el ardor de nuestro entusiasmo con la frialdad de nuestra razon. No queremos, nuevos Icaros, ver derretidas al sol las alas de nuestra temeraria osadía. No queremos, en suma, perder lo bueno por no conseguir lo mejor, »

Haciendo despues la aplicación de este principio añade:

« El siglo XIX ha destruido, en el mundo civilizado, el poder omnimodo de los gobiernos. Ya ni la palabra de un rey es un precepto; ni el capricho de un cortesano, un mandato. Los pueblos han recobrado su antigua independencia, y, por los medios que la razon les ha dictado, han vuelto á construir su edificio político. Sus cuerpos legislativos han sido autorizados para estender el contrato conveniente entre el que ha de mandar y el que ha de obedecer. Uno y otro lo han adoptado, han jurado su observancia, y uno y otro son esclavos de aquella ley que ellos mismos se han impuesto. »

« Este lazo santo que une la sociedad toda y que á nadie es dado quebrantar, es la constitucion política. La Constitución es nuestra divisa y adoptamos su nombre, por título de nuestro periódico, con el deber de defender, como nobles y leales, su espíritu y tendencia. »

Hablando en seguida de nuestra nacion dice:

« España que, en pasados siglos, arrojó de la Europa cristiana los restos poderosos del alfange oriental, que prestó su bandera y sus naves para descubrir un mundo de riqueza y porvenir, que llevó sus armas vencedoras á San Quintín, Pavía y Cerinola, que encerró en sus torres á reyes extranjeros, y prestó su literatura y legislación á naciones opulentas, es desviada, en el día, de los congresos en que se debaten las cuestiones del mundo. Niégasele el nombre de gran nacion, y védasele la facultad de disponer á su arbitrio de su suerte. Tamaño baldon hace cubrir de rubor nuestra frente, y nos proponemos contribuir á que España recuerde la fuerza que en su seno encierra, y quiera ser grande: que desear en este caso es conseguir. »

Y respecto al gobierno se explica en los términos siguientes:

« Así que recomendaremos un día y otro á ese gobierno nacional, dignidad en el exterior, justicia en el interior, economía en el gobierno, desinterés en el poder, fé en la juventud, generosidad en las instituciones, amplitud en la enseñanza; canales de industria y la destrucción de esa hidra que roe las entrañas de la nacion, la empleomanía. Y si el poder dá oídos á nuestra voz como lo esperamos, España será tal vez en breve respetada en el extranjero, feliz en su propio hogar. »

Faltaríamos á nuestro propio convencimiento si dejásemos de

recomendar un periódico, cuyo prospecto anuncia la mejor idea de él. El lenguaje es claro, las doctrinas muy importantes en la situación actual; se tratarán sin duda las cuestiones con tino en la aplicación á la España del día. esta España que, llena de vida en medio de su escasez de recursos, pide el progreso en la administración, en las ciencias, en las artes, y en la actividad mercantil, progreso racional y justo, sin el cual no hay vida, ni elementos de prosperidad en las naciones.

Creemos que en medio de las dificultades de abrirse camino en la carrera periodística, dificultades nacidas de la ignorancia y de la miseria, del abandono é inercia, de los recientes recuerdos de nuestras discordias, y de la tendencia bastante generalizada á hacer una especie de abnegación política, creemos, repetimos, que en medio de todos estos obstáculos, y de las pocas cuestiones de una grande importancia actual, logrará *La Constitución* nombre, y fama que le aseguren una larga vida cual deseamos y confiamos tengan sus principios.

Por una comunicación oficial del Exmo. Sr. D. Pedro Piquero Argüelles Comandante general de Alava, parece que el Diputado general de aquella provincia le ha reconocido como jefe político de ella con retención de la comandancia general. Sin duda el Diputado general habrá cedido en vista de la determinación de la Regencia, dada con conocimiento de las razones que se le hayan espuesto.

Las contestaciones habidas sobre el particular entre aquellas autoridades, han llevado el sello de la atención y de la política, sin que se hayan interpuesto actos de resistencia ni protestas irritantes: aquella diputación ha seguido la marcha trazada por el fuero y la política que constantemente han seguido las provincias vascongadas en sus conflictos con el gobierno. Creyó que el nombramiento de jefe político vulneraba sus prerrogativas forales, y suspendió el reconocimiento, acudiendo en súplica á S. M.; y se ha conformado con la resolución, aunque haya sido contraria á sus ideas, porque á esto y á nada mas alcanza la facultad del pase, salvo el recurso de pedir á su tiempo la responsabilidad del ministro si juzga que hubiese infringido las leyes con la resolución adoptada. Esta marcha es legal y respetuosa, y las autoridades que así proceden, acatando la dignidad y las prerrogativas del gobierno, relevan su propia dignidad. Por el contrario los actos de resistencia y desobediencia repetida, y las protestas irritantes, rebajan la dignidad de la autoridad que las hace poniendo en duda su lealtad.

También parece que la diputación de Guipuzcoa, menos acalorada en el día, se inclina á la obediencia, pero habiendo entrado inconsideradamente en un círculo vicioso, no acierta á salir de él con lucimiento; pues parece que ha consultado nuevamente á la Regencia sobre la toma de posesión y juramento del jefe político Alcalá. Si esa posesión y juramento á que ahora pretende sugetar al general Alcalá eran de fuero ó de derecho, si eran indispensables para el ejercicio legal de la autoridad del corregidor político ¿porqué la diputación foral no sugetó á la misma formalidad al corregidor político Villafuertes, que entró á ejercer este destino pocos días antes de la instalación de la diputación foral? ¿No es hasta ridículo el empeño de dar posesión á una autoridad que está ya en ejercicio de su destino? No es estravagante la pretensión de exigirle juramento ahora que va para cuatro meses que está en ejercicio? Pero temerariamente se dieron pasos avanzados, y el amor propio se resiente de volver atrás; mas deben hacerse cargo que el gobierno no puede ceder en este empeño que es legal por su parte sin menoscabo de su propia dignidad.

El comisionado que salió para Azpeitia á inventariar y depositar los efectos del colegio de Loyola ha vuelto, dejando evacuado su encargo. Parece que el rector de aquel colegio ha pedido respiro de algunos días mas de los que se le concedieron, para acabar de entregar los alumnos á sus interesados, solicitando que queden también en el colegio los profesores entre tanto; y según tenemos entendido se le ha concedido el respiro que pedia, y que pueda permanecer hasta verificar la entrega de los alumnos el mismo rector con algunos criados: pero no los profesores y religiosos.

— Parece que el ayuntamiento de la villa de Azpeitia ha suplicado al corregidor político Alcalá, que suspenda la remoción de la librería y algunos otros efectos del colegio, hasta que el gobierno resuelva la solicitud que parece tiene hecha, para fundar en la casa de Loyola un establecimiento de enseñanza de segunda clase.

Loable es este propósito de fundar establecimiento de instrucción pública; pero debe impedirse el que bajo este título el mismo colegio de jesuitas permanezca en aquella casa, mudando solo de nombre. Para esto conviene á nuestro entender, que se cierre de hecho el colegio, y que los religiosos que le componen sean dispersados á los pueblos de su respectiva naturaleza: previa esta diligencia desaparecería el inconveniente que recelamos, y veríamos con gusto establecerse en aquella casa un instituto de segunda enseñanza.

— También se vá realizando la esclaustroación de las demas comunidades religiosas de Guipuzcoa, evacuando los ayuntamientos el encargo que al intento se les hizo; y vemos con placer que van teniendo cumplido efecto las providencias del Gobierno, y desapareciendo la resistencia que algunos pueblos empezaron á oponer á la autoridad del Corregidor político.

— Ayer han debido verificarse en Irun las elecciones municipales con arreglo á la constitución, presidiendo las operaciones electorales al alcalde actual, elegido el mismo por el sistema foral.

— Por providencia del juzgado de primera instancia de esta ciudad se ha levantado, bajo caución, el arresto que sufrían los alcaldes de Azpeitia y Azcoitia, procesados á consecuencia de las contestaciones sobre el reconocimiento del corregidor político.

Los individuos nombrados para vocales del tribunal de comercio de Bilbao, se han negado á prestar juramento á la Constitución, por cuya consecuencia el Corregidor político les ha suspendido la posesión. Singular anomalía: los hombres que pretenden sugetar á los representantes del Gobierno á prestar juramento á los fueros, que fueron confirmados *salva la unidad constitucional* á calidad de modificarlos y ponerlos mas adelante en armonía con los intereses generales de la nación, cuando ellos mismos son nombrados para ejercer la magistratura, y administrar justicia á nombre de la reina constitucional, se niegan á prestar juramento á la ley fundamental del estado. ¿Como entenderán estos Señores la unidad constitucional? Es claro que según ellos la constitución y las leyes generales del estado deben subordinarse á los fueros, y no los fueros á la constitución. Solo un espíritu de partido ciego y fanático, puede ofuscar hasta este punto á hombres que tienen uso de razón.

El Exmo. Sr. Comandante general del 4.º cuerpo de ejército D. Felipe Rivero, ha dado á las fuerzas que le componen la organización siguiente: 1.ª division al mando del mariscal de campo D. Joaquin Bayona, 2 brigadas: la 1.ª al mando del brigadier Ollóqui se compone de 3 batallones del príncipe, y el provincial de Betanzos; 2.ª brigada al mando del brigadier Lara de 3 batallones de Zaragoza, y del provincial de Bujalance: esta division guarnece á Navarra.

Segunda division al mando del general Alcalá, 2 brigadas: primera al mando del brigadier Boadella compuesta de 3 batallones de Extremadura, y del provincial de Granada, guarnece á Guipuzcoa; segunda al mando del general Santa Cruz compuesta de los regimientos provinciales de Toro, Orense, Pontevedra y Mondoñedo, guarnece á Vizcaya. Una brigada provisional al mando del general Piquero compuesta de los regimientos provinciales de Trugillo, Cuenca, Ronda y Compostela guarnece á Alava.

Ademas quedan en Navarra el 1.º de ligeros de caballería, y una batería de á lomo; en Vitoria la cuarta batería rodada.

Ayer llegó á esta ciudad el segundo batallón de Extremadura y salió el primero para Azpeitia.

En Lóndres se ha estendido la noticia de que los ingleses se habian apoderado de Pekin.

— A consecuencia de una resolución del gabinete británico, lord Palmerston ha dirigido á los lores del Almirantazgo una carta oficial, por la cual les anuncia, y les encarga anunciar al almirante Stophord, que el gobierno aprueba el tratado entre el comodoro Napier y el Pachá de Egipto.

Se asegura que el gobierno ha sido informado por los embajadores de las otras tres potencias, que sus cortes participarían, respecto al arreglo Napier, la opinion del gobierno ingles. (*Moniteur*.)

Nos falta el correo de Paris del 25 y 24 y damos la bolsa del 22 de Diciembre.

Fondos.	Cambios á 90 dias fecha.
Tres por ciento . . . fr. 76 95.	Londres . . . fr. 24 97 1/2
Cinco por ciento . . . 110 95.	Madrid . . . 15 17 1/2
Activa 24.	Cadiz 15 20
Pasiva 5 5/8.	Bilbao 15 15
Diferida nueva "	
Tres p o/o portugues . . . 21	

BOLSA DE LONDRES DEL 19 DE DICIEMBRE.

Tres por ciento consolidado	89
Cinco por ciento de España	23 1/2.
Tres por ciento portugues	21 3/8.
Cinco por ciento id.	32 5/8.
Cambio sobre Paris	25 5/8.

Sau Sebastian, imprenta de I. R. BAROJA, editor responsable.